

82.

# APÉNDICE AL AMILLARAMIENTO.

Año de 1888



TÉRMINO MUNICIPAL DE

*Codo*

*250-12*

*A-4290/10*

Provincia de *Zaragoza*

Partido judicial de *Belchite*

## PARTE PRIMERA.

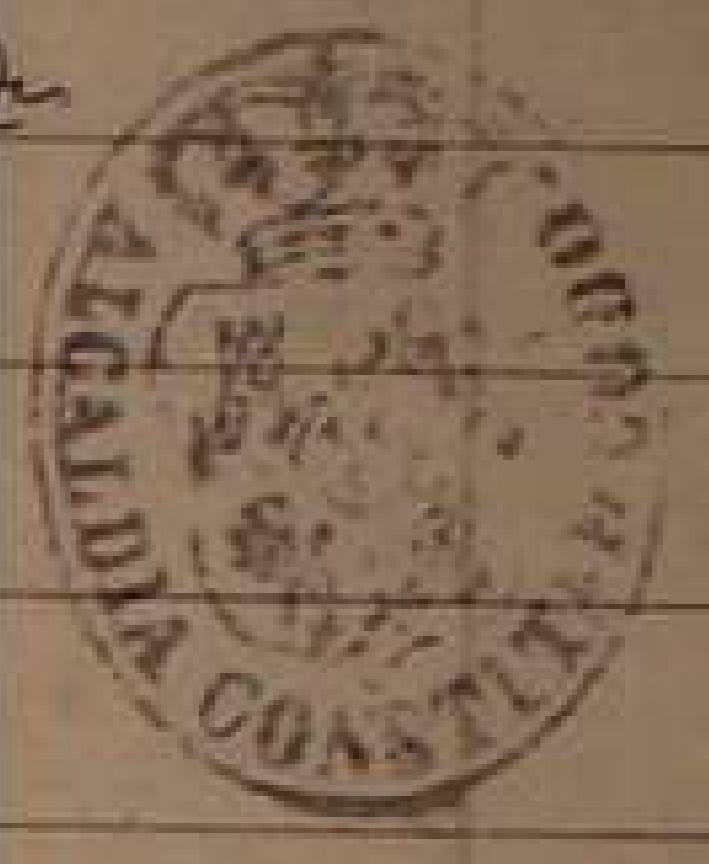
### ALTERACIONES EN LA RIQUEZA NO EXENTA.

Primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito, en que se comprenden los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza imponible, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial para que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1888-89, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, por el cual se rige y administra la expresada contribución.



NÚMEROS del amillaramiento.	NÚMEROS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y OBJETOS DE IMPOSICIÓN.	Calidades de los terrenos.
	<u>Altas</u>	
	<u>D. Manuel Abadía Maestre.</u>	
5	Un campo sito en la partida <u>Arbolados</u>	
	<u>D. Francisco Aina Villuendas.</u>	
33	Un campo sito en la partida <u>Balsa Nueva</u>	
26	Otro id sito en la id <u>Marques Quinto</u>	
	<u>D. Bernardo Capapey Lapuerta</u>	
1	Un campo sito en la Partida <u>Fondura</u>	
2	Otro id en la misma partida	
	<u>D. Manuel Calvete Cera</u>	
35	Un campo sito en la partida <u>Marques Quinto</u>	
	<u>D. Justo Imperador (Caragora)</u>	
1	Una casa en la Calle de la Iglesia numero 5	
	<u>D. Pascual Ferrer Cera.</u>	
2	Un campo en la <u>Notoria</u>	
5	Una <u>Viña</u> en <u>Afua de las viñas</u>	
	<u>D. Antonio Ferrer Villuendas</u>	
41	Un campo sito en la partida <u>Fondura</u>	
42	Otro id sito en la id id	
43	Una <u>viña</u> en la <u>Fondura</u>	
	<u>D. Jose Millan Gimeno.</u>	
3	Una <u>viña</u> sito en la partida <u>Prados</u>	
	<u>D. Julian Miranda Calvete</u>	
15	Un campo sito en la partida <u>Capanales</u>	
16	Otro id sito en la id id	
17	Otro id sito en la id id	
18	Otro id sito en la id id	
23	Otro id sito en la id <u>Balsa Nueva</u>	
28	Otro id sito en la id id id	

EXTENSIÓN SUPERFICIAL			LÍQUIDO imponible Pesetas.	CAUSAS QUE MOTIVAN LAS ALTERACIONES.	FECHAS en que se acordaron.
Hectáreas.	Areas.	Centi-áreas.			
				<u>Altas</u>	
	19	07	24	Requiere por compra a <u>Andrés Calvete</u> según escritura otorgada ante el Notario <u>Domingo Nola</u> el 2 de Setiembre de 1887	
	19	07	19	Requiere por compra a <u>D. Manuel Nola</u>	
	28	61	24	por <u>Julián Calvete</u> según escritura otorgada ante el mismo Notario en 21 Setiembre del 87	
	9	54	7	Requiere por compra a <u>Benito Miranda</u>	
	9	54	7	según escritura ante el mismo Notario de 16 Octubre 87	
	76	28	42	Requiere por compra a <u>D. Manuel Nola</u> y <u>Julián Calvete</u> según escritura otorgada ante el mismo Notario el 21 de Setiembre del 87	
			36	Requiere por compra a <u>carita de guerra</u> de <u>Benito Calvete</u> según escritura ante <u>D. Gregorio Nolas</u> en 19 de Setiembre del 87	
	10	73	12	50 Requiere por compra a <u>Benito Calvete</u> según escritura del Sr. Nola de 15 de Setiembre del 88	
	7	15	7	50	
	9	54	5	50 Requiere por compra a <u>D. Manuel Nola</u>	
	21	45	10	50 y <u>Julián Calvete</u> según escritura otorgada ante dicho Notario el 21 de Setiembre de 1887	
	10	73	25	50	
	7	15	17	50 Requiere por compra a <u>Benito Miranda</u> según escritura otorgada ante el mismo Notario el día 12 de Setiembre del 87	
	19	07	21		
	7	15	7	60	
	28	14	28	50	
	8	94	7	40	
	4	77	5	80 Requiere por compra a <u>D. Manuel Nola</u> y <u>Julián Calvete</u>	
	10	73	15	90	





NÚMEROS del amillaramiento.	NÚMEROS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y OBJETOS DE IMPOSICIÓN.	Calidades de los terrenos.
<u>Altas</u>		
<u>D.º Julian Miranda</u>		
26	Otro campo sito en la partida Balsa Nueva	
14	Otro id sito en la id Obispos	
27	Otro id sito en la id Mayor Valtierra	
38	Otro id sito en la id id id	
39	Otro id sito en la id id de campos	
1	Nova sierra sito en la id Fondosa	
<u>D.º Antonio Morales Bobed.</u>		
23	Un campo sito en la partida Balsa Nueva	
24	Otro id sito en la id id id	
27	Otro id sito en la id id id	
<u>D.º Mateo Moreno Alcaine</u>		
1	Un huerto sito en la partida "Los huertos"	
40	Un campo sito en la id Requena	
<u>D.º Juan Bautista Oria y Martinier</u>		
1	Un campo sito en la partida Huerta Alta	
2	Otro id sito en la id id id	
1	Un granero sito en la Calle del Castillo	
<u>D.º Lindro Pons Ferrer.</u>		
1	Nova sierra sito en la partida Mendolar	
1	Una casa con corral en la Calle Mayor nº 26	
<u>Bajas</u>		
<u>D.º Casiano Arrabalaga (Caragosa)</u>		
1	Un campo sito en la partida Huerta Alta	
2	Otro id sito en la id id id	
1	Un granero sito en la Calle del Castillo	
<u>D.º Rudesindo Calvete Collado.</u>		
8	Un campo sito en la partida Abulados	
<u>D.º Francisca Ferrer Beraltor</u>		
1	Una sierra sito en la partida Mendolar	
1	Una casa con corral en la Calle Mayor nº 26	

EXTENSIÓN SUPERFICIAL			LIQUIDO imponible. — Pesetas.	CAUSAS QUE MOTIVAN LAS ALTERACIONES.	FECHAS en que se acordaron.
Hecta-reas.	Áreas.	Centi-áreas.			
<u>Altas</u>					
	4	77	10 60	Por seguir escritura otorgada ante el notario D.º Domingo Vila	
	19	07	21 "	el día 28 de Setiembre de 1887	
	22	54	21 "		
	28	60	8 20		
	28	60	5 25		
	24	74	59 25	De Cuartos Palacios segun id id de 15 Febro 88	
	19	07	19 "	Requidada por compra a D.º Manuel M.	
	14	30	14 25	Facil y Juli Parera segun escritura ante el	
	19	07	14 25	marino Notario de 21 Setbro del 87	
	9	54	24 "	Id de id segun escritura ante id id	
	14	30	6 75	del día 28 Setbro de 1887	
	1	10	118 "	Requidada por compra a D.º Casio	
	4	77	5 "	no Arrabalaga segun escritura otorgada ante	
	"	"	34 "	de D.º Celestino Ferrer en 15 Setbro 87	
	10	73	4 75	Requidada por donacion de su madre	
	"	"	30 25	D.º Francisca Ferrer segun escritura otorgada ante D.º Domingo Vila el 18 Mars 87	
<u>Bajas</u>					
	1	10	118 "	Por venta a D.º Juan Pons	
	4	77	5 "	tata Oria y Martinier el	
	"	"	34 "	que resulta de esta quindice	
	19	07	24 "	Por venta a Manuel Rodia segun id id.	
	10	73	4 75	Por donacion a su hijo Ferrer	
			30 25	Por finca segun resulta anteriormente	









Alcaldé en Codo a tres de Julio de  
mil ochocientos ochenta y ocho.

J. Puyos

Alcaldé

Juan Val

Antonio Vasa  
Su

Don Antonio Vasa Secretario del Ayuntamiento  
del pueblo de Codo.

Certifico que el precedente apen-  
dici al amillaramiento de las alteracio-  
nes ocurridas en la riquera territorial  
de este pueblo durante el ejercicio anterior  
año de mil ochocientos ochenta y siete  
al ochenta y ocho para el de mil och-  
cientos ochenta y ocho al ochenta y nueve  
ha permanecido expuesto al publico por  
terminos de ocho dias en la Secretaria de  
mi cargo mediante bandos y edictos  
publicados en la forma de costumbre  
de esta localidad, durante cuyo plazo  
han sido examinados por los contribuyentes  
que lo han solicitado, no habiendose pre-  
sentado contra el mismo reclamo alguno.

Para que conste expido la presen-  
te visada por el Sr. Alcaldé en Codo  
a doce de Julio de mil ochocientos och-  
enta y ocho.

J. Puyos

Alcaldé

Juan Val

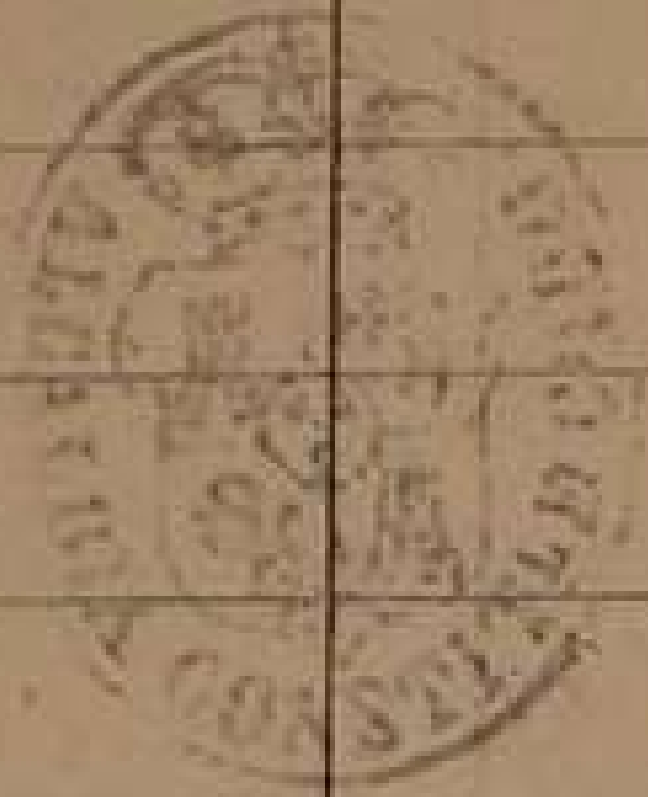
Antonio Vasa





RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DEL APÉNDICE AL AMILLARAMIENTO DE ESTE DISTRITO.

Número de orden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL.			Producto íntegro.		BAJAS por gastos de cultivo.		PRODUCTO líquido imponible.	
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
	<u>Oltas</u>										
1	<u>D. Manuel Abadía Maestre</u> Cereales			19	07					26	
2	<u>D. Francisco Oms Villanueva</u> Cereales			47	68					48	
3	<u>D. Bernardo Capapey Lapuerta</u> Cereales			19	08					14	
4	<u>D. Manuel Calvo Cera</u> Cereales			46	28					42	
5	<u>D. Manuel Ferrer Cera</u> Cereales Viña			10	73					12 50	
				7	15					7 50	
6	<u>D. Antonio Ferrer Villanueva</u> Cereales Viña			30	99					16	
				10	73					25 50	
7	<u>D. Jose Millan Guiso</u> Viño			7	15					17 50	
	<u>Suma y sigue</u>			2	28	86				202 00	





Número de orden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL.			Producto íntegro.		BAJAS por gastos de cultivo.		PRODUCTO líquido imponible.	
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
8	<i>Suma anterior</i>		2	28	86					202	.
	<u>D.º Julián Miranda Calvete</u>										
	<i>Cereales</i>		1	92	38					162	25
	<i>Vino</i>			24	74					59	25
9	<u>D.º Antonio Morales Pobes</u>										
	<i>Cereales</i>			52	44					47	50
10	<u>D.º Mateo Moros Alzine</u>										
	<i>Cereales</i>			23	84					30	75
11	<u>D.º Juan Bautista Oris Martínez</u>										
	<i>Cereales</i>		1	4	87					123	.
12	<u>D.º Lidia Pons Ferrer</u>										
	<i>Vino</i>			10	73					4	75
	<u>Bajas</u>	<u>Total altas</u>	6	37	86					629	50
1	<u>D.º Casiano Anrabalaga</u>										
	<i>Cereales</i>		1	4	87					123	.
2	<u>D.º Rufuindo Calvete Collado</u>										
	<i>Cereales</i>			19	07					24	.
3	<u>D.º Francisca Ferrer Peralta</u>										
	<i>Vino</i>			10	73					4	75
4	<u>D.º Manuel Barbad y Jeli Larosa</u>										
	<i>Cereales</i>		4	34	74					367	.
	<i>Suma y sigue</i>		5	69	01					518	75



Num. orden	Clase de cultivos	Calidad de extensión superficial los mismos			Líquido import. Puestas cent.
		Metareas	Areas	Centiar.	
	<u>Suma anterior</u>	9	69	01	818 75
5	<u>D. Anaya Miranda Capayay</u>				
	Cenales		19	08	14 "
	Vino		7	15	17 50
6	<u>D. Cuatrecasas Palacios Salas</u>				
	Cenales		10	73	12 50
	Vino		31	89	66 75
	<u>Total bajas</u>	6	27	86	629 50





Número de edificios.	SU SUPERFICIE		RIQUEZA URBANA. SU CLASE.	PRODUCTO íntegro.		BAJAS por huecos y reparos.		PRODUCTO líquido imponible.	
	Areas.	Centiáreas.		Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
			<u>Altas.</u>						
1			<u>D<sup>o</sup> Justo Empedador</u> Casa					36	
1			<u>D<sup>o</sup> Juan Bautista Oria Martiner</u> Granero					34	
			Total altas					70	
			<u>Bajas.</u>						
1			<u>D<sup>o</sup> Casimiro Arribasaga</u> Granero					34	
1			<u>D<sup>o</sup> Roberto Palacios Garces</u> Casa					36	
			Total bajas					70	
			<u>Adicion a las altas</u>						
1			<u>D<sup>o</sup> Indio Pour Jerrer</u> Casa					30	25
			Total general					100	25
			<u>Adicion a las bajas</u>						
1			<u>D<sup>o</sup> Francisca Jimu Puatta</u> Casa					30	25
			Total general					100	25





GANADERÍA. RIQUEZA

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS.	CLASE DE LOS GANADOS.	NÚMERO de cabezas.	PRODUCTO medio líquido por cabeza.	PRODUCTO íntegro.		BAJAS por gastos naturales.		PRODUCTO líquido imponible.	
			Pesetas.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.

RESÚMEN GENERAL.

NÚMERO de contribuyentes.	NÚMERO de fincas rústicas.	SU SUPERFICIE.			NÚMERO de edificios.	SU SUPERFICIE.		NÚMERO de cabezas de ganado.	CLASE DE LA RIQUEZA.	PRODUCTO íntegro.		BAJAS por gastos naturales.		PRODUCTO líquido imponible.	
		Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.		Areas.	Centiáreas.			Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
Altas	12	32	6	37	86	3			Rústica. ....					629	50
Bajas	6	32	6	37	86	3			Urbana. ....					100	25
									Pecuaría. ....						
Total									TOTAL. ....					729	75



D<sup>o</sup> Antonio Vasa, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Codo.

Certifico: Que las alteraciones de la viguera que constan en el precedente apéndice al amillaramiento correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve, las cuales han ocurrido en el transcurso del ochenta y siete al ochenta y ocho, han sido hechas mediante la presentación de doce escrituras inscritas en el Registro de la propiedad de este Partido, después de haber sido satisfecho el impuesto sobre derechos reales y tras misión de bienes.

Y para que conste expedido la presente en Codo a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Yo el Sr.

El Alcalde

Juan Val

Antonio Vasa









82

# APÉNDICE AL AMILLARAMIENTO.



*Año de 1888.*



TÉRMINO MUNICIPAL DE *Codo.*

Provincia de *Zaragoza*

Partido judicial de *Belchite.*

## PARTE PRIMERA.

### ALTERACIONES EN LA RIQUEZA NO EXENTA.

Primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito, en que se comprenden los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza imponible, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial para que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1888-1889, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, por el cual se rige y administra la expresada contribución.



NÚMEROS del amillaramiento.	NÚMEROS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y OBJETOS DE IMPOSICIÓN.	Calidades de los terrenos.
	<u>Altas.</u>	
	<u>D. Manuel Abadía Masche.</u>	
5	Un campo sito en la partida <u>Abolados</u>	
	<u>D. Francisco Sosa Villuendas</u>	
33	Un campo sito en la partida <u>Balsa Nueva</u>	
36	Otro id sito en la id <u>Margen Limite</u>	
	<u>D. Benigno Capapuz Lamunta</u>	
1	Un campo sito en la partida <u>Pisuelo</u>	
2	Otro id en la misma partida	
	<u>D. Manuel Calvete Cero</u>	
35	Un campo sito en la partida <u>Margen Limite</u>	
	<u>D. Justo Suredor (Caragosa)</u>	
1	Una casa en la Calle de la Iglesia nº 5	
	<u>D. Manuel Ferrer Cero</u>	
2	Un campo en la <u>Rotura</u>	
5	Una sierra en la <u>Ofra de las Sierras</u>	
	<u>D. Antonio Ferrer Villuendas</u>	
41	Un campo sito en la partida <u>Pandura</u>	
42	Otro id sito en la id id	
43	Una sierra en la <u>Pandura</u>	
	<u>D. Jose Millan Simons</u>	
3	Una sierra sito en la partida <u>Prados</u>	
	<u>D. Julian Miranda Calvete</u>	
15	Un campo sito en la partida <u>Castanales</u>	
16	Otro id sito en la id id	
17	Otro id sito en la id id	
18	Otro id sito en la id id	
23	Otro id sito en la id <u>Balsa Nueva</u>	
28	Otro id sito en la id id id	

EXTENSIÓN SUPERFICIAL			LÍQUIDO imponible	CAUSAS QUE MOTIVAN LAS ALTERACIONES.	FECHAS en que se acordaron.
Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Pesetas.		
				<u>Altas</u>	
				Adquirida por compra a <u>Benigno Cero</u>	
	19	07	24	segun cota otorgada ante el <u>Abogado</u>	
				<u>Benigno Vila</u> el 2 de Julio de 1887	
	19	07	19	Adquiridas por compra a <u>D. Manuel Rafael</u>	
	28	61	24	y <u>Julio Casares</u> segun cota otorgada ante	
				el mismo <u>Abogado</u> en 21 de Julio del 87	
	9	54	7	Adquiridas por compra a <u>Benigno Miranda</u>	
	9	54	7	segun cota ante el mismo <u>Abogado</u> de 16 de Setiembre 87	
	46	28	42	Adquirida por compra a <u>D. Manuel Rafael</u>	
				y <u>Julio Casares</u> segun cota otorgada ante el	
				mismo <u>Abogado</u> el 21 de Julio del 87	
				Adquirida por compra a <u>Justo Suredor</u>	
			36	de <u>Salvador Casares</u> segun cota ante <u>D. Hugo</u>	
				<u>de Rufas</u> en 17 de Diciembre del 87	
	10	73	19 50	Adquirida por compra a <u>Benigno Cero</u>	
	7	15	7 50	segun cota del <u>Abogado</u> de 15 de Julio del 87	
	9	54	9 50	Adquiridas por compra a <u>D. Manuel Rafael</u>	
	21	25	10 50	y <u>Julio Casares</u> segun cota otorgada ante el	
	10	73	25 50	mismo <u>Abogado</u> el 21 de Julio del 87	
	7	15	17 50	Adquirida por compra a <u>Benigno Miranda</u> segun	
				cota otorgada ante el mismo <u>Abogado</u>	
				el dia 16 de Diciembre del 87.	
	19	07	21		
	7	15	7 60		
	38	14	38 50		
	8	94	7 40		
	2	77	5 80	Adquiridas por compra a <u>D. Manuel</u>	
	10	73	15 90	<u>Rafael</u> y <u>Julio Casares</u> segun	









NÚMEROS del amillaramiento. NÚMEROS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y OBJETOS DE IMPOSICIÓN. Calidades de los terrenos.

D. Manuel Caspar y Julián Larrosa  
 Por dos fincas sembradas a D. Francisco Luis Villanueva  
 Por tres id id a D. Antonio Morales Sobreda  
 Por una id id a D. Manuel Calvete Casca  
 Por tres id id a D. Antonio Vitor Villanueva  
 Por una id id a D. Julián Miranda Calvete  
 Por dos id id a D. Mateo Marcos Alcaine  
D. Anuar Miranda Caspary  
 17 y 2 Por dos fincas sembradas a D. Bernardo Caspary  
 3 Por una id id a D. José Millan Simeón  
D. Roberto Palacios Torres  
 1 Una casa en la Calle de la Iglesia nº 5  
D. Amos Palacios Salas  
 2 y 5 Por dos fincas sembradas a D. Manuel Juan Casca  
 1 Por una id id a D. Julián Miranda Calvete

Y resultando conformes las bajas segun se compuso  
 pie para el año 1888-89 acordadas en el  
 ban en Codo a tres de Julio de mil ochocien-  
 tinas Luis - Alberto Villanueva - Lorenzo Salas - Jose  
 Man. - Julián Salas - Juan Val - Tomas Julian -  
 Val y D. Antonio Morales que no saben fincas  
 D. Antonio Vitor Secretario del Ayuntamiento del  
 mil ochocientos ochenta y siete al ochenta y ocho, no  
 ni en bajas en las fincas comprendidas en la segunda  
 espensas temporal, absoluta y perpetuamente. Y para  
 do a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho  
 D. Antonio Vitor Secretario del Ayuntamiento del que  
 ramiento de las alteraciones ocurridas en la segunda ter-  
 ochocientos ochenta y siete al ochenta y ocho para  
 ha permanecido expuesto al publico por termino de  
 y edictos publicados en la forma de costumbre de  
 uado por los contribuyentes que lo han solicitado  
 alguna - Y para que conste se dio la presen-



EXTENSION SUPERFICIAL			LIQUIDO imponible.	CAUSAS QUE MOTIVAN LAS ALTERACIONES.	FECHAS en que se acordaron.
Hectáreas.	Áreas.	Centi-áreas.	Pesetas.		
	17	68	43		
	52	44	47 50	Por venta a los aparceros segun	
	76	28	52	que consta en las actas de	
	41	12	41 50	este apendice	
1	92	38	162 25		
	23	31	30 25		
	19	08	14	Por id a los aparceros segun	
	7	15	17 50	resulta de este apendice	
			36	Por venta a D. Justo Ligueros y su hijo	
	17	80	20	Por venta a los aparceros	
	34	74	59 25	segun resulta de este apendice	

breccion con la relacion de actas del presente apen-  
 de 1887-88 el Ayuntamiento y Junta provincial lo expone  
 cuenta ochenta y ocho. Juan Val - Pedro Ferrer -  
 Salvador - Victoriano Palacios - Lorenzo Alegre - Patricio Mi-  
 Gregorio Solinas - A cargo de los tres de la Junta D. Val-  
 Antonio Vitor - "Pro"  
 pueblo de Codo - Certifico que durante el ejercicio economico de mil  
 han ocurrido en este termino Municipal alteraciones en las  
 y tercera parte del apendice al amillaramiento o sea en las  
 que conste segun la presente visada por el Sr. Alcalde en lo  
 1888 por el Sr. Alcalde - Juan Val - Antonio Vitor - "Pro"  
 de Codo - Certifico que el precedente apendice al amilla-  
 ramental de este pueblo durante el ejercicio economico de mil  
 el de mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve  
 ocho dias en la Secretaria de mi cargo mediante bando  
 esta localidad, durante cuyo plazo ha sido expues-  
 to habiendose presentado contra el mismo reclamacion  
 te visada por el Sr. Alcalde en Codo a diez de Julio





de mil ochocientos ochenta y ocho. <sup>1808</sup>  
El Alcalde = Juan Val = Antonio Vitor,  
Es copia fiel del original a que me refiero  
para que conste lo certifico y firmo con  
el <sup>proprio</sup> del Sr. Alcalde en Coso a diez  
de Julio de mil ochocientos ochenta  
y ocho.

W. Vitor  
El Alcalde  
Juan Val

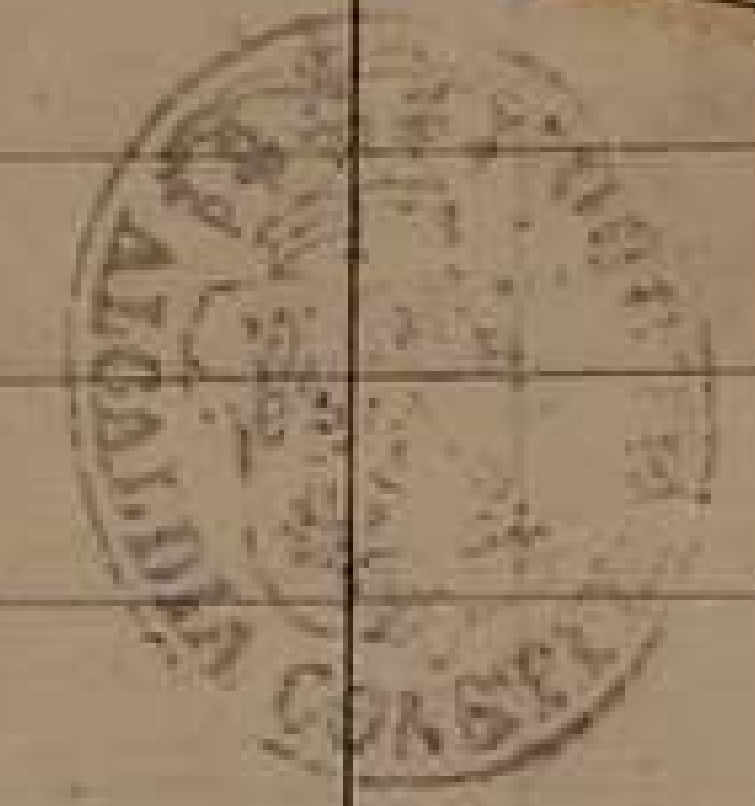
Antonio Vitor  
Vitor





RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DEL APÉNDICE AL AMILLARAMIENTO DE ESTE DISTRITO.

Número de orden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL.			Producto íntegro.		BAJAS por gastos de cultivo.		PRODUCTO líquido imponible.	
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
	<u>Altas.</u>										
1	<u>D<sup>no</sup> Manuel Madia Masche</u>										
	Cereales			19	07					26	
2	<u>D<sup>no</sup> Francisco Ana Villanudas</u>										
	Cereales			17	68					43	
3	<u>D<sup>no</sup> Bernardo Capapey Lapuerta</u>										
	Cereales			19	08					14	
4	<u>D<sup>no</sup> Manuel Calvete Cerna</u>										
	Cereales			76	28					42	
5	<u>D<sup>no</sup> Manuel Ferrer Cerna</u>										
	Cereales			10	43					12	50
	Viña			7	18					7	50
6	<u>D<sup>no</sup> Antonio Ferrer Villanudas</u>										
	Cereales			30	99					16	
	Viña			10	43					25	50
7	<u>D<sup>no</sup> Jose Milton Ferrer</u>										
	Viña			7	18					17	50
	<u>Trava y sigue</u>			2	28	86				202	00





Número de orden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL.			Producto íntegro.		BAJAS por gastos de cultivo.		PRODUCTO líquido imponible.	
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
	<i>Suma anterior</i>		2	28	86					202	
8	D <sup>no</sup> Julián Miranda Cabrita = Cereales		1	92	88					162	25
	<i>Vino</i>		"	24	74					59	25
9	D <sup>no</sup> Antonio Morales Robed = Cereales		"	82	44					47	50
10	D <sup>no</sup> Mateo Momo Albaine = Cereales		"	23	84					30	75
11	D <sup>no</sup> Juan Bautista Oria Martínez = Cereales		1	4	87					123	"
12	D <sup>no</sup> Juan José Pérez = Cereales		"	"	"					"	"
	<i>Vino</i>			10	73					4	75
	<i>Total altas</i>		6	37	86					629	50
	<u>Bajas</u>										
	D <sup>no</sup> Casiano Amiralaga = Cereales		1	4	87					123	"
	D <sup>no</sup> Auderudo Cabrita Collado = Cereales			19	07					24	"
	D <sup>no</sup> Francisca Pérez Peratta = <i>Vino</i>			10	73					4	75
	D <sup>no</sup> Manuel Rafael y Julián Lanera = Cereales		4	34	84					367	"
	D <sup>no</sup> Tomas Miranda Capapuz = Cereales			19	08					14	"
	<i>Vino</i>			7	15					17	50
	D <sup>no</sup> Amator Palacios Solaz = Cereales			10	73					12	50
	<i>Vino</i>			31	89					66	75
	<i>Total bajas</i>		6	37	86					629	50



Número de edificios.	SU SUPERFICIE.		RIQUEZA URBANA. SU CLASE.	PRODUCTO íntegro.		BAJAS por huecos y reparos.		PRODUCTO líquido imponible.	
	Areas.	Centiáreas.		Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
			<u>Altas.</u>						
1			<u>D. Justo Insuperador</u> Casa					36	
1			<u>D. Juan Bautista Oria Martiner</u> Ciancio					34	
1			<u>D. Pedro Poma Poma</u> Casa					30	25
			Total altas					100	25
			<u>Bajas</u>						
1			<u>D. Casimiro Amadoralega</u> Ciancio					36	
1			<u>D. Roberto Palacios Poma</u> Casa					36	
1			<u>D. Francisca Poma Poma</u> Casa					30	25
			Total bajas					100	25





## GANADERÍA.

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS.	CLASE DE LOS GANADOS.	NÚMERO de cabezas.	PRODUCTO medio líquido por cabeza.	PRODUCTO íntegro.		BAJAS por gastos naturales.		PRODUCTO líquido imponible.	
			— Pesetas.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.

### RESÚMEN GENERAL.

NÚMERO de contribuyentes.	NÚMERO de fincas rústicas	SU SUPERFICIE.			NÚMERO de edificios.	SU SUPERFICIE.		NÚMERO de cabezas de ganado.	CLASE DE LA RIQUEZA.	PRODUCTO íntegro.		BAJAS por gastos naturales.		PRODUCTO líquido imponible.	
		Hectáreas.	Areas.	Centiáreas		Areas.	Centiáreas.			Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
12	32	6	37	86	3	"	"	"	Rústica.....				629	50	
									Urbana.....					100	25
6	32	6	37	86	3	"	"	"	Pecuaria.....						
TOTAL.....													729	75	

Altas

Bajas



D<sup>o</sup> Antonio Vora, Secretario del Ayuntamiento  
del pueblo de Codo.

Certifico: Que las alteraciones de la  
siguiera que constan en el presente apun-  
te al amillanamiento correspondiente al ejer-  
cicio de mil ochocientos ochenta y ocho al ochuen-  
ta y nueve, las cuales han ocurrido en el ter-  
cero del ochenta y siete al ochenta y ocho, han  
sido hechas mediante la presentación de do-  
cumentos inscritos en el Registro de la propiedad  
de este Partido, después de haber sido satisfechos  
los derechos del Impuesto de derechos reales y  
transmisión de bienes.

Y para que conste expedí la presente  
visada por el Sr. Alcalde en Codo a tres de  
Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.



Yo el Sr.  
Alcalde  
Juan del

Antonio Vora



